

**MUNICIPIO DE VETAGRANDE,  
ZACATECAS**  
**CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015**

**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
**ADMINISTRACION MUNICIPAL 2013-2016**

**B A S E S**

**CONSTRUCCION DE TECHO FIRME**

LA PROPUESTA CONTENDRA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN **IMPRESA.**

**A).- REQUISITOS TECNICOS.**

FORMA **RT-1** REQ. GENERALES  
FORMA **RT-2** VISITA  
FORMA **RT-3** MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
FORMA **RT-4** ESCRITOS BAJO PROTESTA  
FORMA **RT-5** PROG. CALENDARIZADO DE TRABAJOS  
FORMA **RT-6** MODELO DE CONTRATO

**B).- REQUISITOS ECONOMICOS.**

FORMA **RE-1** COSTOS BÁSICOS DE MATERIAL  
FORMA **RE-2** UTILIDAD.  
FORMA **RE-3** PRECIOS UNITARIOS  
FORMA **RE-4** PROG. DE MONTOS DE TRABAJO  
FORMA **RE-5** CATALOGO DE CONCEPTOS

MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS; A 28 DE JULIO DEL 2015

**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIO MUNICIPALES**



# MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS

**CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015**

## **PLIEGO DE REQUISITOS.**

### **CONSTRUCCION DE TECHO FIRME**

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL Y VARIAS COMUNIDADES.

MUNICIPIO : VETAGRANDE, ZAC.

ESTA OBRA SERA EJECUTADA CON RECURSOS DEL RAMO 33 FISM. DEL EJERCICIO FISCAL 2015, RESPALDADO MEDIANTE EL ACTA DE REUNION DE CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL, APEGANDOSE A LO DISPUESTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION DEL EJERCICIO 2015, Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO VIGENTE, LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

### **LAS BASES DE ESTE CONCURSO QUEDAN DIVIDIDAS EN:**

- A).- REQUISITOS TECNICOS
- B).- REQUISITOS ECONOMICOS

MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZAC; A 28 DE JULIO DEL 2015

### **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**

#### **I- CONSIDERACIONES GENERALES**

“ Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno , y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

# MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS

## CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015

LAS BASES SE ENTREGARAN DE FORMA GRATUITA

### CLAUSULAS

- PRIMERA.-** AL FORMULAR LA PROPOSICION, EL LICITANTE, TOMARA EN CUENTA LO SIGUIENTE:
- A).- DEBERA PRESENTAR LA PROPUESTA IMPRESA EN UN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRA LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS, DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
  - B).- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS EN LA REVISION SON LAS SIGUIENTES:
    - 1.-** LA COMPROBACION DE QUE ALGUN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMAS LICITANTES.
    - 2.-** LA FALTA DE PRESENTACION DE ALGUN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS) SERA EN LA REVISION DETALLADA.
    - 3.-** LA PROPUESTA QUE NO SE PRESENTE DE FORMA IMPRESA Y DENTRO DE UN SOBRE CERRADO.
  - C).- LA OBRA SE LLEVARA A CABO CON SUJECION A: LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, EL PROYECTO, LAS NORMAS PARA CONSTRUCCION E INSTALACIONES Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, QUE EL MUNICIPIO DETERMINE, RESISTENCIA DE MATERIALES Y LAS PROPIAS QUE LA OBRA EN LO PARTICULAR REQUIERA.  
LOS PROGRAMAS Y MONTOS MENSUALES DE OBRA SERAN EXPRESADOS EN PESOS MEXICANOS Y CON BASE EN LOS PRECIOS UNITARIOS EN LA MISMA MONEDA.
  - D).- LOS CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DE DECIERTO O NULIDAD DEL CONCURSO, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTES UN MINIMO DE 3 PROPUESTAS, LA CONVOCANTE PODRA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, EN CASO DE QUE SOLO SE PRESENTE UNA SE PODRA ADJUDICAR EL CONTRATO, SI REUNE LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES, LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 44 FRACCION III ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS EN COMENTO.

# MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS

## CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015

- E).- LAS INCONFORMIDADES QUE SE SUCITEN EN RELACION A LOS ACTOS Y BASES DEL CONCURSO, SE REALIZARAN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ART. 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS QUE SE INVOCA.
- F).- EL PERIODO DE EJECUCION PARA LOS TRABAJOS SERA DE **150 DIAS** NATURALES CON FECHA DE INICIO **29 DE JULIO** DEL 2015 Y FECHA DE TERMINACION EL **25 DE DICIEMBRE** DEL 2015 Y/O MENOR TIEMPO SI LA EMPRESA LO CONSIDERA CONVENIENTE SIN MENOSCABO DE LA CALIDAD DE LA OBRA.

**SEGUNDA.- LA VISITA DE OBRA.-** EL MUNICIPIO CONVOCANTE, MOSTRARA UNA SOLA VEZ EL LUGAR DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS, PARA LO CUAL SE REUNIRAN EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, DEL MUNICIPIO O EN EL LUGAR DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS, EL DIA **23 DE JULIO** DEL 2015, A LAS **10:00** HRS. LOS PARTICIPANTES QUE ASISTAN SE LES ENTREGARA CONSTANCIA DE VISITA, EN CASO DE NO ASISTIR, EL CONCURSANTE ELABORARA MANIFESTACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS E INCLUIRLA DENTRO DEL PAQUETE DE CONCURSO.

**TERCERA.- LA JUNTA DE ACLARACIONES** SE REALIZARA EL **23 DE JULIO** DEL 2015 A LAS **11:00** HRS. EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO EN VETAGRANDE, ZACATECAS; LA MINUTA QUE SE ELABORE DEBERA FIRMARSE E INTEGRARSE DENTRO DEL PAQUETE DE PROPUESTAS Y LOS ACUERDOS QUE DE ELLA SE TOMEN SERAN OBLIGATORIOS, LOS PARTICIPANTES QUE NO ASISTAN, SOLICITARAN COPIA DE LA MINUTA PARA CONOCERLA E INTEGRARLA DENTRO DE SU PROPUESTA.

**CUARTA.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS,-** EL SOBRE DE LA PROPUESTA SE INTEGRARA CONFORME A LAS BASES, DEBERA ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO A **LAS 11:00 HRS.** DEL DIA **28 DE JULIO** DEL 2015 EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA, DONDE SE LLEVARA A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, HACIENDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA, MEDIANTE EL FORMATO QUE ENTREGUE LA CONVOCANTE A LOS PARTICIPANTES, RELACIONANDOS CON LOS PUNTOS ESPECIFICOS DE LAS BASES DEL CONCURSO, ASI MISMO ESTE FORMATO SERVIRA

# MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS

## CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015

DE ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACION QUE SE ENTREGUE. EN APEGO A LOS ARTICULOS 37, 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS QUE SE INVOCA Y ART. 59 Y 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS SEÑALADA.

**DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.-** SE DESECHARAN EN LA REVISION DETALLADA, LAS PROPUESTAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUN REQUISITO SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS DE LAS BASES DE CONCURSO O QUE AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA,

EL ACTO SERA PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y/O EL REPRESENTANTE QUE DESIGNE PARA LLEVAR EL ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PUBLICO QUE LO PRESIDIA NO DEBERA PERMITIR EL ACCESO A NINGUN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PUBLICO AJENO AL ACTO.

POSTERIORMENTE SE ABRIRAN Y REVISARAN LOS DOCUMENTOS DE FORMA CUANTITATIVA Y SE RUBRICARAN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y UNA VEZ RECIBIDAS TODAS LAS PROPUESTAS SE DARA LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS.

**QUINTA.-** SE LEVANTARA ACTA QUE SERVIRA DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN EL QUE SE DEBERÁ ASENTAR LAS PROPUESTAS QUE SON RECIBIDAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS INCLUYENDO EL I.V.A., ASI COMO LAS OBSERVACIONES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO AL REVISAR EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA, LAS CUALES SE REVISARAN DE FORMA DETALLADA Y LAS MANIFESTACIONES QUE EN SU CASO EMITAN LOS LICITANTES CON RELACION A DICHO ACTO, EL ACTA SERA FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES Y SE ENTREGARA COPIA DE LA MISMA. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS.

# MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS

## CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015

**SEXTA.-** EN EL ACTA CORRESPONDIENTE SE SEÑALARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO, FECHA QUE ESTARÁ COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS NATURALES.

**SEPTIMA.-** LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN BAJO EL MECANISMO BINARIO DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PARA DETERMINAR CUAL ES LA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y POR LO TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, OFERTANDO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD.

POSTERIORMENTE LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR LA RELACIÓN DE LOS LICITANTES (EN SU CASO) CUYAS PROPUESTAS SE DESECHARON, EXPRESANDO LAS RAZONES TÉCNICAS Y LEGALES, LA RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES Y MONTOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO Y EL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA. CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ART. 39 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**OCTAVA.-** EL PROCEDIMIENTO Y CRITERIO PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS SERÁ: QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD LEGAL, QUE NO HAYA SIDO SANCIONADO POR UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O SEÑALADA COMO UNA EMPRESA MOROSA EN CUANTO A LA EJECUCIÓN DE SUS OBRAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES POR ALGUNA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, (CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS) QUE SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN TIEMPO Y FORMA EN SUS PAGOS FISCALES DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, QUE ACREDITE EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES CONTRATADAS CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA, QUE CUENTE CON PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL QUE SERÁ EL ENCARGADO DE REALIZAR LOS TRABAJOS (CON CEDULA), QUE SU PROPUESTA SEA CONGRUENTE EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS, LOS PRECIOS ( MAQUINARIA Y EQUIPO, PERSONAL, MATERIALES) SEAN ACORDES CON LOS COSTOS VIGENTES DE LA ZONA O REGIÓN, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ LA OBRA AL CONCURSANTE QUE TENGA DENTRO DE

# MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS

## CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015

SU PLANTA LABORAL PERSONA CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL IMSS SEA CON SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL CONCURSO.

EL CONCURSANTE TOMARA EN CUENTA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- A).- EL CONTRATISTA DEBERA CONSTRUIR CASETA PARA SUPERVISION Y BODEGA PARA MATERIALES EN LA OBRA ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, YA QUE NO SE PERMITIRA, USAR LOS ESPACIOS EXISTENTES O A CONSTRUIR PARA DICHO FIN.
- B).- EL USO DE LA BITACORA ES OBLIGATORIO EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS. SU ELABORACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO SE HARA **POR MEDIO REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA** PARA LO CUAL LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA HA IMPELMENTADO EL PROGRAMA INFORMATICO PARA ELLO LOS PLANOS Y LA BITACORAS DE OBRA DEBERAN PERMANECER SIEMPRE EN UN LUGAR SEGURO EN EL SITIO DE LA OBRA, Y SERA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO LA CUSTODIA DE LA MISMA DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- C).- SE DEBERA TENER EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS POR TODO EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCION DE LOS MISMOS, UN RESIDENTE QUE SERA UN PROFESIONISTA DEL RAMO CON CEDULA DE LA DIRECCION DE PROFESIONES DE LA SEP, EL CUAL DEBERA CONOCER EL PROYECTO, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA OBRA Y CON FACULTADES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS A QUE SE REFERIRA EL CONTRATO.
- D).- SE DEBERAN RESPETAR LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACION ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO DE LA OBRA, DE NO CUMPLIRSE CON EL PROGRAMA SE APLICARAN LAS SANCIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO; EN EL SUPUESTO DE QUE LA FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO SE MODIFIQUE, SE PROCEDERA A DIFERIR EL PROGRAMA ORIGINALMENTE PACTADO EN EXACTAMENTE EL MISMO TIEMPO Y MONTO.
- E).- LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LA OBRA SIEMPRE DEBERAN SER DE PRIMERA CALIDAD.

# MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS

**CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015**

F).- CONCLUIDA LA OBRA EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS, MEDIANTE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO EN LA OBRA. EN APEGO A LO ESTABLECIDO AL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS QUE SE INVOCA.

G).- LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS.- A SU TERMINO SERA POR PARTE DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE LA SUPERVISION TECNICA, CONJUNTAMENTE CON LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS DEL PROGRAMA (LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO) PREVIA REVISION, INSPECCION Y CALIDAD DE LA OBRA EN GENERAL.

PARA TAL EFECTO EL CONTRATISTA DEBERA NOTIFICAR POR ESCRITO AL MUNICIPIO; CON ANTELACION DE QUINCE DIAS A LA FECHA QUE PRETENDA LE SEA RECIBIDA LA OBRA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, ASI MISMO ES RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA LA CUSTODIA DE LA OBRA HASTA EN TANTO NO SEA LEGALIZADA LA ENTREGA-RECEPCION.

**NOVENA.-** AL FORMULAR LA PROPOSICION EL CONCURSANTE RECONOCE:

A).- QUE EN EL FORMATO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEBEN IR CON NUMERO Y LETRA LEGIBLE EN PESOS, ASI MISMO DEBERA DESGLOSAR EL I.V.A. EN LA HOJA DE RESUMEN, EL LLENADO DE DICHO FORMATO DEBERA SER PREFERENTEMENTE A MAQUINA O COMPUTADORA.

B).- EN CASO DE EXISTIR ERRORES ARITMETICOS EN SU PROPUESTA SE CORREGIRAN Y SE MODIFICARA EL MONTO TOTAL DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES. CON FUNDAMENTO EN EL ART. 66 TERCER PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS QUE SE INVOCA.



# MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS

## CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015

- C).- QUE PROPONE PRECIOS UNITARIOS UNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN Y POR LO TANTO, NO PRESENTA ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUE LO ESTIPULADO EN ESTE PLIEGO DE REQUISITOS.
- D).- LOS COSTOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD DEBERAN EXPRESARSE EN TANTO POR CIENTO Y CANTIDAD EN ANEXOS POR SEPARADO. DEBERA PRESENTARSE EL ANALISIS DETALLADO DE LOS CARGOS QUE DETERMINEN CADA FACTOR, DESGLOSANDO TODOS LOS CARGOS QUE DE ACUERDO CON LA LEY DEBEN INCLUIRSE. ESTOS ESTUDIOS DEBERAN COINCIDIR CON TODA LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA.
- E).- SE ANEXA MODELO DE CONTRATO, EL CUAL DEBERA SER RUBRICADO EN TODAS SUS HOJAS E INCLUIDO EN EL PAQUETE DE LA PROPUESTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION EN SUS TERMINOS Y CONDICIONES.
- F).- AL FORMULAR LAS PROPOSICIONES DEBERAN IR TODAS SUS HOJAS FIRMADAS.

**DECIMA.-** SE OTORGARA UN **ANTICIPO POR EL 30%**, TREINTA POR CIENTO, APLICANDOSE **EL 10%** PARA EL INICIO DE OBRA Y **EL 20%** PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE INSTALACION PERMANENTE Y DEMAS INSUMOS.(CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 50 FRACIION II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS EN COMENTO.

- A).- LA PROPUESTA GANADORA DEBERA ENTREGAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO EL PROGRAMA DETALLADO DE LA APLICACION DEL ANTICIPO.
- B).- LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO SE REALIZARA CONFORME AL ART. 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS QUE SE INVOCA.
- C).- LA PROPUESTA GANADORA DEBERA ENTREGAR UNA FIANZAS POR EL 100% DEL ANTICIPO OTORGADO, FIANZA DEL CUMPLIMIENTO Y/O UNA CARTA COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CUANTO A TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDO EN EL MISMO.

# MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS

## CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015

**DECIMA PRIMERA.-** LA PROPUESTA GANADORA DEBERA COLOCAR EL LETRERO ALUSIVO A LA OBRA DE ACUERDO AL DISEÑO QUE AL EFECTO SE PROPORCIONE. EL CUAL DEBE SER COLOCADO PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y CONSERVARLO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCION DE LA OBRA.

**DECIMA SEGUNDA.-** EL CONTRATISTA DISPONE DE 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION ESTABLECIDA EN LA ULTIMA ESTIMACION DE OBRA (TERMINACION DE LOS TRABAJOS) PARA PRESENTAR SU FINIQUITO TANTO DE OBRA COMO DE CUALQUIER COBRO QUE HUBIERE QUEDADO SIN DOCUMENTAR.

**DECIMA TERCERA.-** LA PROPUESTA GANADORA DEBERA TENDRA UN PERIODO DE 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA TRAMITAR Y PRESENTAR EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE VETAGRANDE VIGENTE.

### **II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

#### **B A S E S**

LAS PROPUESTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN UN SOBRES CERRADO CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

#### **A).-REQUISITOS TECNICOS. RT**

FORMA **RT-1** **REQUISITOS GENERALES** QUE DEBEN CUBRIR LOS LICITANTES

FORMA **RT-2** **VISITA.-** CONSTANCIA DE VISITA O SI NO SE ASISTIO, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE EJECUTARA LA OBRA.

FORMA **RT-3** **JUNTA DE ACLARACIONES.-** MINUTA DE LA JUNTA Y EN CASO DE NO HABER ASISTIDO A LA REUNION COMPLEMENTAR CON ESCRITO EN EL CUAL MENIFIESTE QUE SE SUJETA A LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARON.

FORMA **RT-4** **ESCRITOS BAJO PROTESTA** DE DECIR VERDAD. (OBLIGATORIOS)

# MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS

**CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015**

FORMA **RT-5** **PROGRAMA CALENDARIZADO** DE EJECUCION DE TRABAJOS (DETALLADO POR PARTIDA), COMPRENDIDO EN UN PERIODO DE **120** DIAS NATURALES.

FORMA **RT-6** **MODELO DE CONTRATO.**

**B).- REQUISITOS ECONOMICOS. RE**

FORMA **RE-1** **COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES.-** TOMANDO EN CUENTA TODOS MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA.

FORMA **RE-2** ANALISIS POR **CARGO DE UTILIDAD.** (INTEGRANDO CONFORME A LA LEY)

FORMA **RE-3** ANALISIS DE **PRECIOS UNITARIOS.-** DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS POR COSTO DIRECTO, COSTO INDIRECTO, COSTO DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. NO DEBE INCLUIR NI UNA SOLA MATRIZ QUE NO SEA ESTRICTAMENTE SOLICITADA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS

FORMA **RE-4** **PROGRAMA DE MONTOS** MENSUALES DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (PROGRAMA DETALLADO POR PARTIDA).

FORMA **RE-5** **CATALOGO DE CONCEPTOS.-** UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES, ASI MISMO EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN INCLUYENDO EL I.V.A.

PARA FINES DEL LLENADO DE LOS FORMATOS RT-5 Y RE-4 DEBEN ASENTAR LOS SIGUIENTES NOMBRES:

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. VALENTE CABRERA HERNÁNDEZ

DIRECTOR DE OBRAS

C. RUBEN GONZALEZ REDIN.

Y SERVICIOS PUBLICOS

SUPERVISOR

ASI MISMO EN LOS RECUADROS DE TODOS LOS FORMATOS DEBERA ASENTAR: EL NUMERO DEL CONCURSO DE INVITACION Y EL NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA



# MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS

**CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015**

## **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**

### **REQUISITOS GENERALES**

#### **RT-1**

“ Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno , y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**

**LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN SER CUBIERTOS POR LOS LICITANTES SON:**

**Acreditación**

- 1.-** COPIA DEL OFICIO DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO.
- 2.-** ESCRITO DONDE MANIFIESTE SU DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS.
- 3.- PERSONAS FÍSICAS.-** COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, RFC.
- 4.- PERSONAS MORALES :** COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PRESENTAR ESCRITO CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O REAZON SOCIAL , DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

**Capacidad Técnica**

- 5.-** RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILISARA EN LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS.
- 6.-** LA EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: RELACION DE MÍNIMO **2** OBRAS SIMILARES QUE HAYA CELEBRADO EL PARTICIPANTE CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES.

**FORMA RT-1**



**MUNICIPIO DE VETAGRANDE,  
ZACATECAS  
CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015**

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**

**CONSTANCIA DE VISITA  
AL  
SITIO DE LOS TRABAJOS**

**RT-2**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”



**MUNICIPIO DE VETAGRANDE,  
ZACATECAS  
CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015**

**FORMA RT-2  
CONSTANCIA DE VISITA A LA OBRA**

**DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**

OBRA		LOCALIDAD	MUNICIPIO
CONSTRUCCION TECHO FIRME	DE	CABECERA MUNICIPAL	VETAGRANDE, ZACATECAS

FIRMA DEL SUPERVISOR RESPONSABLE

---

DIR. DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

NOMBRE DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

---

VETAGRANDE, ZAC., A 23 DE JULIO DEL 2015

**DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**

“ Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno , y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”



**MUNICIPIO DE VETAGRANDE,  
ZACATECAS  
CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015**

**MINUTA DE LA JUNTA ACLARATORIA;  
ASÍ COMO MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO O NO A LA REUNIÓN Y DE  
SUJETA A LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARON.**

**RT-3**

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**

“ Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno , y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”





# MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS

CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015

## ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD OBLIGATORIOS

RT-4

**LA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES ESCRITOS ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, LA OMISION DE CUALQUIER ESCRITO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION EN LA REVISION DETALLADA DE LA PROPUESTA, DICHS ESCRITOS DEBEN DE PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA, ESTAR DIRIGIDOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y ESTAR FIRMADOS POR LA PERSONA QUE TENGA FACULTAD PARA ELLO, (ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS) SIENDO LOS QUE ACONTINUACION SE ENUMERAN:**

“ Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno , y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

# MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS

## CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015

RT-4.1.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE: CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES POR SI O POR SU REPRESENTADA (PARA PODER INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES)

RT-4.2.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE: NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

RT-4.3.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE: CONOCE EL SITIO EN DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS Y **SUS CONDICIONES AMBIENTALES.**

RT-4.4.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE: LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN ANALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACION VERIDICA Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR.

RT-4.5- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA DECLARACION DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SI MISMO O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRA DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES.

RT-4.6.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE: QUE NO SUBCANTRATARA LOS TRABAJOS.

RT-4.7.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE: A DADO CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO A LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES.

RT-4.8.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE: ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

### **DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**MUNICIPIO DE VETAGRANDE,  
ZACATECAS  
CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015**

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS  
DE 150 DIAS  
DETALLADO POR PARTIDAS**

**RT-5**

**DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**

“ Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno , y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”



**MUNICIPIO DE VETAGRANDE,  
ZACATECAS  
CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015**

**MODELO DE CONTRATO  
Y MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MISMO ASÍ  
COMO SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS**

RT-6

**MODELO DE CONTRATO  
MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZAC.  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**

**CONTRATO DE OBRA**

PROGRAMA: XXXXXXXXXXXXXXXX  
CTO. No. **MVE/DOPSM/FCEI/OBR/XX/2015**  
R.F.C. XXXXXXXXXXXXXXXX

“ Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno , y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

# MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS

## CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VETAGRANDE, ZAC. A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL; LA SINDICO MUNICIPAL; EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, EL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR CONDUCTO DE SUS TITULARES LOS C.C. \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_; C. \_\_\_\_\_; EL C. \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA:

EL ARQ. \_\_\_\_\_

A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

### DECLARACIONES

#### **PRIMERA.- EL MUNICIPIO DECLARA:**

**A).-** QUE ES UN MUNICIPIO LEGALMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 115 Y LA CONSTITUCIÓN LOCAL EN SUS ARTICULOS 116, 118 Y 119, QUE SUS REPRESENTANTES FUERON ELECTOS MEDIANTE LOS PROCESOS DE LAS LEYES ELECTORALES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y ESTAR LEGALMENTE REPRESENTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO CON LA FACULTAD QUE LES OTORGA LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO.

**B).-** QUE ENTRE LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ENCUENTRA LA DE CELEBRAR CONTRATOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN XVII, 74 FRACCIÓN IX Y 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.

**C).-** QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO SU DOMICILIO EN PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO EN VETAGRANDE, ZACATECAS, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA.-** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR: **CONCURSO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS ARTÍCULOS 3, 27 FRACCIÓN II, 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE SE INVOCA; ASÍ COMO EL ARTICULO 3 FRACCIÓN XVII Y EL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 QUE SEÑALA LOS RANGOS DE CONTRATACION; LOS ART. 1 SEGUNDO PÁRRAFO, 35, 48 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

**TERCERA.-** AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ES MEDIANTE RECURSO FEDERALES DEL FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS DE INVERSIÓN DENTRO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y APLICACIÓN DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVEZ DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, FINANZAS, DE LA FUNCIÓN PUBLICA Y EL MUNICIPIO DE VETAGRANDE SUSCRITO EN FECHA 18 DE MAYO DEL 2015.

#### **CUARTA.-EL CONTRATISTA DECLARA:**

**A).-** SER UNA EMPRESA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACION MEXICANA LO CUAL ACREDITA CON LA COPIA DE \_\_\_\_\_.



# MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS

## CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015

**B).- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ESTE CONTRATO.**

**C).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: \_\_\_\_\_ ZACATECAS, MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.**

**E).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS, ASI COMO LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SU REGLAMENTO VIGENTE, EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, PLANOS Y PROYECTOS, ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, LA LEY GRAL. DE EQUILIBRIO ECILOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE; ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REQUIERAN LA EJECUCIÓN POR EL TIPO DE TRABAJOS QUE SE REALICEN.**

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO.- EL MUNICIPIO ENCOMIENDAN A EL CONTRATISTA LA REALIZACION DE UNA OBRA CONSISTENTE EN:**

**CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE LA ERA, VETAGRANDE, ZAC. (CONFORME ANEXOS)**

Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACION, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO "E" DE LA SEGUNDA DECLARACION DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS DE CONSTRUCCION Y RESTAURACION VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR PRODUCIDAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLAUSULAS

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$ \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A.**

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 25 DE JUNIO DEL 2015 Y A TERMINAR A MÁS TARDAR EL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL 2015 DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA.**

**CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO SE OBLIGAN A PONER A DISPOSICIÓN DE EL CONTRATISTA EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN. LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN SERÁN OBTENIDOS POR EL CONTRATISTA.**

**QUINTA.- ANTICIPOS.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MUNICIPIO OTORGAN UN ANTICIPO POR EL 30% TREINTA POR CIENTO, QUE CORRESPONDE A UN MONTO DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.).**

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLO EN DICHOS TRABAJOS PARA EL INICIO DE LA OBRA EL 10% Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE EL 20%.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS, SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO VIGENTE.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

# MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS

## CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIENDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE PARA AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, CONFORME EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR POR ESCRITO LA APLICACIÓN DEL IMPORTE RECIBIDO POR CONCEPTO DE ANTICIPO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS DE RECIBIDO.

PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN EL CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR A CARGO DEL CONTRATISTA SE REINTEGRARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA RESCISIÓN, Y DE NO REINTEGRARLOS EN DICHO PLAZO, CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LA FEDERACION, PARA LOS CASOS DE PRORROGA DE PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL ANTICIPO EL CONTRATISTA EXHIBIRÁ UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL ANTICIPO CONTRA LA ENTREGA DE DICHA GARANTÍA POR EL CONTRATISTA, SE INICIARÁ EL TRÁMITE PARA EJECUTAR EL PAGO DEL ANTICIPO.

**SEXTA.- GARANTIAS.-** EL CONTRATISTA ENTREGARA UNA POLIZA DE FIANZA POR EL VALOR DEL 10% DEL MONTO CONTRATADO PARA GARANTIZARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O EN SU CASO MUNICIPIO PODRA DISPENSAR AL CONTRATISTA DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS CONTRATOS, LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y EN SU LUGAR AUTORIZA PARA QUE PRESENTE UNA CARTA COMPROMISO, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEL REGLAMENTO RESPECTIVO EL ARTICULO 91, Y AL TERMINO DE LA OBRA EL CONTRATISTA ENTREGARA UNA FIANZA POR EL 10% DEL MONTO EJERCIDO EN LA OBRA, PARA GARANTIZAR POR 12 MESES LOS VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN SURGIR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ART. 66 DE LA LEY DE OBRAS QUE SE INVOCA.

**SEPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.-** EL MUNICIPIO TENDRAN LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LA OBRA ESTA SIENDO EJECUTADA DE ACUERDO AL PROGRAMA. SI COMO CONSECUENCIA DE LA VERIFICACION SE OBTIENE QUE EL AVANCE ES MENOR DE LO QUE HABIA QUE REALIZARSE, EL MUNICIPIO APLICARA COMO SANCION EL 5 % DE LA DIFERENCIA ENTRE LO EJECUTADO Y LO QUE DEBIA EJECUTARSE CONFORME AL PROGRAMA, POR CADA MES O FRACCION DE MES POR EL SIMPLE RETRASO, APLICANDOSE LOS IMPORTES A FAVOR DEL MUNICIPIO COMO PENA CONVENCIONAL CONFORMEA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 87 Y 88 DEL REGALENTO DE LALYE DE OBRAS PUBLICAS MULTICITADA.

SI EL CONTRATISTA TERMINA LA OBRA EN EL TIEMPO DEL PROGRAMA, EL MUNICIPIO HARA LA DEVOLUCION DE LAS RETENCIONES.

**OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO HABRA AJUSTES DE COSTOS, POR TRATARSE DE UN PROGRAMA FEDERAL DE BENEFICIO SOCIAL.

**NOVENA.- FORMA DE PAGO.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, LA QUE SERÁ QUINCE Y ULTIMO DE CADA MES, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TERMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORAN EN LA

“ Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno , y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

# MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS

## CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015

SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO INICIEN SU TRÁMITE DE PAGO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 54 DE LA LEY DE OBRAS QUE SE INVOCA.

TRATANDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE RECIBA EL CONTRATISTA, DEBERA PAGAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES UNA VEZ QUE SEA REQUERIDO POR EL MUNICIPIO, EN ESTE CASO SE COMPUTARAN POR DIAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION DEL MUNICIPIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**DECIMA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE OBRARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUÁL DEBE TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO CONFORME AL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PUBLICAS; EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁN EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

**DECIMA PRIMERA .- RECEPCION DE LOS TRABAJOS.-**LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SUS ARTICULOS 64 Y 66, Y DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN COMENTO LOS ARTICULOS 164,166 Y 167, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE EL MUNICIPIO EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS. EL MUNICIPIO PODRÁN EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIERAN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

**DECIMO SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.-** EL CONTRATISTA, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE EL MUNICIPIO EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.

**DECIMO TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA DEL CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO YA QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE EL MUNICIPIO, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A EL MUNICIPIO O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

IGUALMENTE SE OBLIGA EL CONTRATISTA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

“ Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno , y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”



# MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS

## CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015

EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL MATERIA DE LOS TRABAJOS O PLANEACION DE LA OBRA, LA RESPONSABILIDAD SERA DEL CONTRATISTA.

**DECIMO CUARTA.-** SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.- EL MUNICIPIO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LA CUAL HARÁ LA COMUNICACIÓN AL CONTRATISTA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTICULO 144 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DE REFERENCIA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DECIMO QUINTA.-** RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- EL MUNICIPIO PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS Y TIEMPOS SEÑALADOS EN LA LEY QUE SE INVOCA.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIO RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS QUE SE INVOCA, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A EL CONTRATISTA LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO SEÑALADO POR ESTE CONTRATO.

**DECIMO SEXTA.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

**DECIMO SEPTIMA.-** OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIFICAS.-LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE APLICAN EN ESTE CONTRATO, CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO ANEXO, CORRESPONDEN A LOS PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE LE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES:

**A.-** EL 0.005 (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO NUMERO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION, SEGUN LO ESTABLECE EL ARTICULO 32 BIS DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

**B.-** EL 0.001 (UNO AL MILLAR) DEL IMPORTE DEL MONTO CONTRATADO, POR CONCEPTO DE SUPERVICION Y REVISION DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 82 FRACC. XI DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONZABILIDAD HACENDARIA.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”



# MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS

## CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015

**DECIMO OCTAVA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR LO TANTO EL CONTRATISTA RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES EXPRESAN DE CONFORMIDAD, LA ACEPTACION DEL PRESENTE CONTRATO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EN EL CUAL, NO EXISTE ERROR, DOLO, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO, QUE PUDIERA INVOCAR SU NULIDAD.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE VETAGRANDE, ZACATECAS; EN ORIGINAL Y COPIA A LOS **XX** DÍAS DE **XXXXX** DEL 2015.

### POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VETAGRANDE, ZACATECAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LA SINDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_

C.

\_\_\_\_\_

C.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO  
ECONOMICO Y SOCIAL

EL DIRECTOR DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS

\_\_\_\_\_

C.

\_\_\_\_\_

C.

EL CONTRATISTA

\_\_\_\_\_

C.

### FORMATO DE ESCRITO

LIC. VALENTE CABRERA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
VETAGRANDE , ZAC.  
P R E S E N T E.

# MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS

**CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015**

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO ME DIRIJO A USTED, PARA MANIFESTARLE QUE CON OPORTUNIDAD MI EMPRESA, REVISO EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA ABASE DE PRECIOS UNITARIOS, SUSTENTADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y ESTA DE ACUERDO Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLAUSULAS, LO ANTERIOR EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN EL PRESENTE **CONCURSO DE INVITACION No. IO-832050963-N13-2015** REALTIVO A LA OBRA:

## **CONSTRUCCION DE TECHO FIRME**

SIENDO TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, APROVECHO LA OCASIÓN Y LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

VETAGRANDE, ZACATECAS, A 28 DE JUNIO DEL 2015

A T E N T A M E N T E

ING. \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**



# MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS

## CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015

### **COSTOS BÁSICOS**

PUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA LOS CUALES DEBERÁN SER VIGENTES EN LA REGIÓN (LISTADO DE MATERIALES, LISTADO DE MANO DE OBRA Y ANÁLISIS DE BÁSICOS PROPIAMENTE DICHOS). LOS CUALES DEBERÁN SER REALES LA OMISIÓN SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

NO DEBE PRESENTAR BÁSICOS QUE NO SE REQUIERA COMO SOPORTE A SUS PRECIOS UNITARIOS YA QUE DE REALIZARLO SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA.

**RE-1**

### **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**

“ Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno , y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

# MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS

**CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015**

## **UTILIDAD**

ANÁLISIS DE COSTOS DE LA UTILIDAD, EL PORCENTAJE SERÁ FIJADO POR EL CONTRATISTA Y SU IMPORTE SERÁ EL QUE RESULTE DE APLICARSE ESTE PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA

RE-2

## **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**



# MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS

## CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015

### **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.-**

DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS POR COSTO DIRECTO, COSTO INDIRECTO, COSTO DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. NO DEBE INCLUIR NI UNA SOLA MATRIZ QUE NO SEA ESTRICTAMENTE SOLICITADA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS

**RE-3**

### **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**

“ Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno , y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”



**MUNICIPIO DE VETAGRANDE,  
ZACATECAS  
CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015**

**PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS  
(PROGRAMADO POR PARTIDA)**

**RE-4**

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**

“ Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno , y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”



# MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZACATECAS

## CONCURSO DE INVITACION NO. IO-832050963-N13-2015

### CATALOGO DE CONCEPTOS

CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES POR CONCEPTO, PARTIDAS Y DEL TOTAL DE LA PROPUESTA.

**RE-5**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”